RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, SUBSANACIÓN, EXPLICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FECHA: 13 DE DICIEMBRE 2023

Teniendo en cuenta que, dentro del plazo establecido en el cronograma observaciones, subsanación, aclaración y explicación de las ofertas, se recibieron documentos al PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-AMVL-075-2023, que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA. BOYACÁ"; por lo tanto, la entidad, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, atentamente se permite dar respuesta a los documentos presentados, como se establece a continuación.

I. VERIFICACIÓN DE PROPONENTES

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA EN PLATAFORMA
1	SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ	30.456.914,46 COP

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5, indicó: "*…la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.*

❖ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE N° 1

	EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN	ADMISIBLE NO ADMISIBLE
a)	**EXPERIENCIA GENERAL (Admisible/No Admisible)** El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo UN (1) contrato de MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O PRIVADA. Celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas, para lo cual deberá acreditarse con la presentación de copia del acta de liquidación y/ o certificación de ejecución del contrato.	El proponente: SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ, CC. 7.301.108 DE CHIQUINQUIRÁ, ING. CIVIL MP. 25202-22169 CND desde el 18/09/1986 **EXPERIENCIA GENERAL** El oferente presenta soportes de ejecución de (01) contrato: *"OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CON ELEMENTOS METÁLICOS, EN UNA EDIFICACIÓN DENOMINADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL, EN LA SEDE CASA CESA DEL*	**ADMISIBLE**

		COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN UBICADO EN LA CRA 6 # 34-51 BARRIO LA MERCED" ACREDITA: Mediante certificación documento "EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA 1"	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Admisible/No Admisible): El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo DOS (2) contratos de OBRAS MATADEROS MUNICIPALES O DE BENEFICIO ANIMAL. Celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, para lo cual deberá acreditarse con la presentación de copia del contrato, del acta de liquidación y/ o certificación de ejecución del contrato. Si se presenta certificación aportada para la acreditación de la experiencia, deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. b) Nombre o razón social del contratista y NIT. c) Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación. d) Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente). e) Fecha de iniciación del contrato. f) Fecha de terminación del contrato. g) Valor del Contrato h) La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. i) En caso de que la certificación sea	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** El oferente presenta soportes de ejecución de (02) contratos: *"BAÑOS DEL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE"* ACREDITA: Contratante, cc, objeto, actividades, fecha de terminación, acredita valor del contrato. *"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE"* ACREDITA: Contratante, CC, objeto, actividades, fecha de terminación, acredita valor del contrato.	**ADMISIBLE**

	expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.		
	CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO): **CARGO** / **DEDICACIÓN** / **REQUISITOS** **DIRECTOR DE OBRA** — 20% — **Requisito Mínimo.** Título como Ingeniero Civil o arquitecto, con especialización en estructuras. **Experiencia General:** 10 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **Experiencia Específica:** Haberse desempeñado como director de obra en obras de mantenimiento de edificaciones Públicos. Mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento de edificaciones, celebrados con entidades públicas y/o privadas anexando las respectivas certificaciones, contratos y/o actas pertinentes según sea el caso. **ASESOR EN OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ESTRUCTURAS** — 50% — **Requisito Mínimo.** Título como Ingeniero Civil y/o Arquitecto. con especialización en conservación o mantenimiento de patrimonio arquitectónico y estructuras. **Experiencia Específica:** Haberse desempeñado como asesor en obras del patrimonio arquitectónico, en dos (2) edificaciones patrimoniales. **MAESTRO DE OBRA** — 100% — **Maestro de Obra:** certificado por el COPIA. con experiencia relacionada con obras de mantenimiento y/o conservación, en dos (2) edificaciones patrimoniales. 6.2.3 EQUIPO PROFESIONAL A. Hoja de Vida, diligenciada y firmada. b. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. c. Fotocopia Matricula Profesional con su respectiva vigencia. d. Fotocopia de los Diplomas o actas de grado. e. Certificados de experiencia laboral expedidos por las oficinas competentes de cada entidad o fotocopia simple de los mismos en las que conste tiempo laborado, cargo y detalle de las funciones u obligaciones atendidas. En caso de haber ejecutado contratos, la certificación deberá señalar su participación, especificando objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. f. El contratista deberá contar con el consentimiento (carta de compromiso) del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar su carta de compromiso para conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, indicando el cargo a desempeñar y el porcentaje de	**DIRECTOR DE OBRA:** SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ, C.C. N° 7301108 M.P. 25202-22169 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986: - DIRECTOR DE OBRA: MANTENIMIENTO SEDE FÉRREA CHIQUINQUIRÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. - DIRECTOR DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE TUNJA. **ACREDITACIÓN** A: ok / B: ok / C: ok / D: ok / E: ok / F: ok / G: ok / H: ok **ASESOR EN OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ESTRUCTURAS** SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ, CC. 7301108 Y MP. 25202-22169 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986: - OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CON ELEMENTOS METÁLICOS, EN UNA EDIFICACIÓN DENOMINADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL, EN LA SEDE CASA CESA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN	**ADMISIBLE**

	dedicación. g. En caso de contratos, puede acreditarse experiencia anexando copia de contratos u órdenes de trabajo junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. H. En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación	UBICADO EN LA CRA 6 # 34-51 BARRIO LA MERCED. - "EJECUTAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO TEMPLO DE TAUSA, ETAPA I, MUNICIPIO DE TAUSA-CUNDINAMARCA" **ACREDITACIÓN** A: ok B: ok C: ok D: ok E: ok F: ok G: ok H: ok **MAESTRO DE OBRA** SEGUNDO ROBERTO NIÑO HUERTAS, CC. 71612282, M. 43001-0568866 BYC -"MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SOBRE CUBIERTA EN EL MONUMENTO HISTÓRICO DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO CONVENTO SANTA CLARA LA REAL, TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". - CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL ARQUITECTO ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON C.C 6.771.159 DE TUNJA, COMO REPRESENTANTE LEGAL O COMO PERSONA NATURAL EN CALIDAD DE CONTRATISTA. FUNCIONES DE MAESTRO GENERAL DE OBRA Y/O SUBCONTRATISTA COMO TÉCNICO CONSTRUCTOR, DESEMPEÑANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE BIENES PATRIMONIALES	

		(RELACIONADOS EN EL CERTIFICADO).	
		VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	**ADMISIBLE**
VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE			
ADMISIBLE			
CONCEPTO GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE			
SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ C. C. Nº 7301108 de Chiquinquirá, ING. CIVIL MP. 25202-22169 CND desde el 18/09/1986, el comité de contratación verifica que la propuesta y se permite notificar que **CUMPLE y HABILITA** los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en los documentos del proceso, según evaluación de verificación del Comité evaluador en el numeral correspondiente.			

II. 3. CONCEPTO GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

1. *MODIFICACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN*

Conforme a la revisión realizada por el Comité de Contratación a los documentos allegados a título de observaciones (numeral 8° artículo 30, Ley 80 de 1993), subsanación (parágrafo 1° del artículo 5°, Ley 1150 de 2007), explicación o aclaración (numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993) de las propuestas, se publicará el Informe Final de Evaluación con la verificación definitiva y el resultado de la evaluación técnica de acuerdo al cronograma del proceso del proceso de selección por **MÍNIMA CUANTÍA MC-AMVL-075-2023**

Por todo lo consignado anteriormente estamos agradecidos ya que este tipo de observaciones ayudan a contribuir a que el proceso de contratación se ejecute en cumplimiento de los Principios de Buena Fe, Igualdad, Moralidad, Imparcialidad, Transparencia, Publicidad y Responsabilidad, consagrados en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política, y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sin ningún vicio que pueda afectar su desarrollo y buena ejecución, ya que con todo esto se contribuye a evitar un menoscabo en el patrimonio público, además de cumplirse a cabalidad de los lineamientos del estatuto contractual.

Firma Comité Evaluador,

Firmado digitalmente por NELSON CARVAJAL REINA
Fecha: 2023.12.13 17:07:44 -05'00'

NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura
(*Responsable de la evaluación técnica y de los criterios de puntaje)*

Responsables	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	GERARDO ALEXANDER BUITRAGO CÁRDENAS	NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Cargo	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**